

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRINCIPAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, con fecha **30 de Abril de 2025**, siendo las **11:00** horas, por medio de videoconferencia, tuvo lugar la **Sexagésima Séptima** Junta Ordinaria de Accionistas de Principal Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”) y a la cual asistieron los siguientes accionistas debidamente representados:

- **Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.**, representada por Pablo Cruzat Arteaga, por un total de 125.299.940.358 acciones.
- **Principal International de Chile S.A.** representada por María Carolina Echaurren Ruán, por un total de 586 acciones.

Consecuentemente, concurrieron a la Junta debidamente representadas **125.299.940.944** acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas por la Sociedad, con derecho a voto.

I.- APERTURA DE LA SESION

Siendo las **11:00** horas, en el lugar y fecha antes indicados, se dio por iniciada la **Sexagésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad**, convocada en primera citación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales y el artículo 58 N° 1 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

II.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Presidió la Junta, el director don Fernando Torres Karmy, y actuó como secretario el gerente general de la Sociedad, el señor Horacio Morandé Contardo.

III.- PODERES

La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes con que aparecieron actuando los accionistas asistentes a la misma.

IV.- PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al 23 de abril de 2025.

V.- CONSTITUCION LEGAL

En razón de haberse reunido el quórum exigido por los artículos 61 de la Ley N° 18.046 y cláusula Décimo Segunda de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

VI.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

El señor Presidente dio cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria:

1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2025.

2) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 y en la certeza de que asistirían todos los accionistas a la presente Junta General Ordinaria, no se efectuaron publicaciones anunciándola.

3) Finalmente, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2024 fueron publicados en la página web de la Compañía (www.principal.cl) el día 17 de abril de 2025 y se remitió con esa misma fecha a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio web de la Compañía donde se publicó la información señalada precedentemente.

VII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

Según lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, se acordó que el Acta de la presente Junta sea firmada por todos los asistentes.

VIII.- VOTACIÓN

El Presidente informó a los señores accionistas de la necesidad de acordar la forma en que se realizarían las votaciones de los acuerdos que se adopten en la Junta.

En ese sentido, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó que la votación de las propuestas fuere realizada por aclamación.

IX.- CUENTA Y TABLA

1) Cuenta

El señor Presidente dio una detallada cuenta de la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

El Presidente manifestó que el Directorio había convocado a esta Asamblea para que los accionistas se pronunciaran sobre las materias propias de toda Junta Ordinaria de Accionistas y, en especial:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.
- b) Acordar la distribución de utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- c) Designar a la empresa de auditoría externa.

- d) Determinar el periódico en el que se efectuarán las publicaciones sociales.
- e) Dar cuenta de la oposición de Directores a actos o acuerdos del Directorio.
- f) Dar cuenta de las operaciones realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio 2024, y
- g) Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

2) Tabla

a) Abordando el primer punto de la tabla, informó el Presidente que, de acuerdo con lo prescrito por la Ley y los Estatutos, los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2024, habían sido publicados en el sitio web de la Compañía (www.principal.cl) el día 17 de abril de 2025 y se remitió el hipervínculo al sitio web donde se publicó esa información, a la Comisión para el Mercado Financiero, con esa misma fecha.

De acuerdo al balance, que se encuentra debidamente auditado por la firma de auditores EY Audit Ltda., la sociedad tiene un capital pagado de **M\$20.657.334.-** Según el mismo balance, la sociedad registró un resultado positivo de **M\$373.282.** Luego de analizados los documentos mencionados, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, Balance y Estados de Resultados del Ejercicio 2024 sometidos a su consideración.

b) Pasando al segundo punto de la tabla, expresó el Presidente que de conformidad con lo prescrito por el artículo 56 N° 2 de la Ley N° 18.046, la Junta debía pronunciarse sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2024 y el reparto de los dividendos. Sobre este particular, manifestó el Señor Presidente que el Balance General de la Compañía mostraba una utilidad en el ejercicio 2024 ascendente a la suma de **\$373.282.143.-** y pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, ascendentes a **\$13.242.347.776.-**, por lo que no correspondía repartir dividendos.

En consecuencia, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio quedan de la siguiente manera:

	Cuentas del Patrimonio (en \$)
Capital Pagado	20.657.333.692
Otras Reservas	(112.764.236)
Resultados Acumulados	(13.242.347.776)
Utilidad del Ejercicio	373.282.143
Total Patrimonio	7.675.503.823

Manifestó luego el señor Presidente que el Directorio debía exponer a la Junta la política general de reparto de dividendos que esperaba cumplir la Sociedad en los próximos ejercicios.

Indicó el Presidente que el Directorio, atendida la situación patrimonial de la Sociedad, no proyectaba la obtención de utilidades que posibiliten la distribución de dividendos durante el ejercicio 2025.

El señor Presidente expresó que no obstante lo anterior, en la medida que la situación patrimonial de la Sociedad lo permita, el Directorio podría acordar la distribución de dividendos provisorios. En ese sentido, se propuso facultar al Directorio para pagar dividendos provisorios en el caso que las utilidades proyectadas de la Sociedad así lo permitan.

El señor Presidente expresó que lo anterior quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente hace la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones.

d) Señaló el Presidente que la convocatoria y los Estatutos preveían ahora la designación por la Junta, de la empresa de auditoría externa que debería examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Indicó el Presidente que el Directorio había acordado proponer a la Junta las siguientes empresas de auditoría externa, en el siguiente orden de prelación; en primer lugar, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y en segundo lugar Surlatina Auditores Limitada y en tercer lugar Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada.

De acuerdo a lo anterior, el señor Presidente señaló que la priorización de las tres opciones de empresas de auditoría externa antes mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N° 718 de 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy “Comisión para el Mercado Financiero”), complementado por el Oficio Circular N° 764 de 21 de diciembre de 2012 de la misma Superintendencia, se fundamentaba básicamente en la experiencia, coordinación del auditor con la casa matriz y precio por los servicios, todo ello de conformidad a lo siguiente:

Respecto de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, el Presidente señaló que se trataba de una empresa de auditoría externa con más de 99 años de experiencia en el mercado. A su vez, el Directorio destacó que el equipo profesional que la empresa auditora destinaría a los procesos de revisión y auditoría es altamente calificado y con una larga experiencia en esta industria, por otro lado EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA ha prestado este servicio a la Sociedad por un largo tiempo, cumpliendo con la calidad esperada de los informes emitidos y presentaciones efectuadas. Asimismo, agregó el señor Presidente, que el Directorio estimó conveniente proponer a la Junta la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA en razón de que además es el auditor externo de la casa matriz de la Sociedad y del grupo empresarial “Principal Financial Group”, lo que permite un conocimiento más acabado de la Compañía, haciendo las labores de auditoría más eficientes.

Posteriormente, el señor Presidente se refirió a la empresa de auditoría externa Surlatina Auditores Limitada, que también es una de las firmas de auditoría externa más importantes que existen en el país, con más de 50 años de experiencia a nivel nacional. En este caso el Directorio también destaca el buen nivel profesional de sus ejecutivos, y el conocimiento de la industria de administración de fondos como fundamentos para su proposición a la Junta.

Finalmente, el señor Presidente se refirió a la empresa de auditoría externa Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, que también es una de las firmas de auditoría externa más importantes que existen en el país con reconocimiento a nivel mundial, con más de 90 años de

experiencia a nivel internacional y 7 a nivel nacional. En este caso el Directorio también destaca el buen nivel profesional de sus ejecutivos, y el conocimiento de la industria de administración de fondos como fundamentos para su proposición a la Junta,

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA con un total de UF 3.140.-, lo que incluye la auditoría a los 28 Fondos Mutuos Administrados, y la revisión del cumplimiento de la Ley Única de Fondos.
- Surlatina Auditores Limitada con un total de UF 2.660.-, lo que incluye la auditoría a los 28 Fondos Mutuos Administrados, y la revisión del cumplimiento de la Ley Única de Fondos.
- Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada con un total de UF 2.800.-, lo que incluye la auditoría a los 28 Fondos Mutuos Administrados, y la revisión del cumplimiento de la Ley Única de Fondos.

Luego de haber evaluado las distintas alternativas presentadas, la Junta designó a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como empresa de auditoría externa para el período 2025, por la unanimidad de los accionistas presentes.

Es preciso destacar que, en atención al artículo N° 243, letra f) de la Ley de Mercado de Valores, el cual establece que se presume no hay independencia en el caso de los socios de la empresa de auditoría externa, cuando conduzcan la auditoría de la entidad por un período que exceda de 5 años consecutivos, se confirma que el socio a cargo de la auditoría por parte de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA lleva 4 años liderando el proceso, dando cumplimiento de esa forma a la independencia señalada en la norma.

e) El señor Presidente expresó a continuación, que correspondía que los señores accionistas determinaran el periódico en que se publicarían los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas. Aclaró que por razones de claridad y de costo, el Directorio había acordado plantear a la Junta un solo periódico para efectuar todas las publicaciones sociales y no sólo las citaciones a Junta, proponiendo a tal efecto el diario electrónico El Líbero.

Luego de analizar la proposición, los señores accionistas acordaron por unanimidad designar al diario electrónico El Líbero para efectuar todas las publicaciones que exigieran la Ley N° 18.046, su Reglamento y demás normativa aplicable.

f) El señor Secretario informó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 18.046, que no hubo oposiciones de los señores directores, durante el período que se sometía a la consideración de los señores accionistas, respecto de algún acto o acuerdo del Directorio.

g) El señor Presidente informó que debía darse cuenta a la Asamblea sobre los acuerdos tomados por el Directorio en relación con los actos o contratos regidos por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. La norma señalada establece que las operaciones con partes relacionadas deben tener por objeto contribuir al interés social, ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación y realizarse conforme al procedimiento establecido en dicha norma. Dicho procedimiento requiere que las

operaciones que se realicen en conformidad con lo indicado precedentemente deban ser dadas a conocer en la Junta de Accionistas. Sin embargo, si dichas operaciones no son de monto relevante, son operaciones ordinarias en consideración al giro social conforme a políticas generales de habitualidad, o bien, se trata de operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, no sería necesario cumplir con los requisitos y procedimiento establecidos en el artículo mencionado, bastando la aprobación del Directorio.

Analizado lo anterior, el Presidente informó que durante el ejercicio 2024 no se celebraron actos o contratos con partes relacionadas que deban ser informados a la Junta.

h) Señaló el Presidente que el último punto de la tabla decía relación con otras materias de interés social que no fueran de competencia de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, sobre las que ofreció la palabra y, no habiendo habido intervenciones que cumplieran con este requisito, propuso se facultar al Gerente General don Horacio Morandé Contardo para que llevara a cabo las resoluciones de la Asamblea.

Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta y siendo las 12:25 horas, se puso término a la reunión.

Pablo Cruzat A.

[Pablo Cruzat A. \(May 5, 2025 11:53 EDT\)](#)

Pablo Cruzat Arteaga
p.p Principal Compañía de Seguros de Vida
Chile S.A.

Carolina Echaurren

[Carolina Echaurren \(May 9, 2025 11:05 EDT\)](#)

María Carolina Echaurren Ruan
p.p. Principal International de Chile S.A.

Horacio Morandé C.

[Horacio Morandé C. \(May 6, 2025 00:55 EDT\)](#)

Horacio Morandé Contardo
Secretario

Fernando Torres K

[Fernando Torres K \(May 9, 2025 07:26 ADT\)](#)

Fernando Torres Karmy
Presidente

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Principal Asset Management Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 30 de Abril de 2025.

Horacio Morandé C.

[Horacio Morandé C. \(May 6, 2025 00:55 EDT\)](#)

Horacio Morandé Contardo

Gerente General

Principal Asset Management Administradora General de Fondos S.A.